

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Elizalde e Insulza, que establece medida para impedir el robo de vehículos y sus accesorios, y su posterior comercialización.

El aumento sostenido de las tasas de robos y hurtos de vehículos motorizados, así como de otros delitos relacionados exige aumentar las medidas tendientes a evitar su comercialización posterior. Para ello resulta imprescindible limitar la venta posterior de estos vehículos o sus accesorios.

Si comparamos las cifras de vehículos las cifras del primer semestre de este año en relación a las del primer semestre del año anterior, el robo de vehículos ha aumentado en un 55 %, y el robo violento de los mismos en un 65 %.

Ante esta situación es necesario establecer formas de identificación de los vehículos que dificulten su comercialización y que permitan una pesquisa más efectiva de los organismos a cargo de la investigación de estos delitos.

Este proyecto de ley tiene por finalidad establecer la obligatoriedad de grabar la placa patente en los vidrios de todos los vehículos nuevos antes de su entrega a los compradores y su posterior circulación.

Por lo anterior venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único:

"Todo vehículo motorizado nuevo deberá tener grabada o impresa la placa patente de forma permanente e imborrable en sus vidrios. Los vendedores no podrán hacer entrega de los mismos si el grabado o impresión no se ha realizado".